



CRONICA DE CORDOBA Y SUS PUEBLOS II



ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Córdoba 1991

*Manuel García
Murto*

**CRONICA
DE
CORDOBA
Y SUS
PUEBLOS
II**

ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Córdoba 1991

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as a faint watermark or bleed-through from the reverse side of the page.

ADISUR
S.A.
PUNTO
INDUSTRIAL
S/N
BAENA (CÓRDOBA)

Dep. Legal: CO-462/1989

Imprime: Adisur, S.A.

Pgno. Industrial, s/n.

Tfno. 671 422 Fax 670 016

Baena (Córdoba)

EL CONDE DE SUPERUNDA: DE LAS INDIAS AL DESTIERRO

Manuel PELAEZ DEL ROSAL

No hace muchos años fue dedicada una calle de nuevo planeamiento en Priego a la memoria de D. José Manso de Velasco y Sánchez de Samaniego, primer Conde de Superunda, perpetuando de esta manera la singular ejemplaridad de un castellano, riojano por más señas, excelente político y militar que defendió en el siglo XVIII los intereses del Estado Absoluto en América. Y decimos castellano-riojano, porque fue su solar la tierra de Torrecilla de Cameros en la actual provincia de Logroño, donde había nacido en 1689. Traer a colación esta figura señera cuando acaban de cumplirse dos siglos de su muerte, acaecida precisamente en Priego en 1767, es ocasión propicia para enaltecer el nombre de quien las circunstancias de la vida le negaron lo que su dignidad mereció.

En la dilatada vida de esta eminente figura de la época colonial, pueden discernirse tres periodos: juventud gloriosa en los azarosos palenques de la Guerra de Sucesión; madurez laboriosa en los reinos de Chile y Perú; y senectud sufrida y nostálgica en La Habana, Madrid y finalmente en la villa de Priego, a la que fue desterrado en el año 1765 y en la que fallecería lleno de tribulaciones dos años después.

Pertenecía Manso de Velasco a uno de los más preclaros linajes de Castilla, cuya nobleza había sido probada en exaltadas ocasiones heroicas, y obedeciendo a las sobrias normas espartanas de la hidalguía familiar fue educado en el arte de la milicia. Bautizó su espada abogando por la causa de Felipe V, y, por ello, participó en el asedio y toma de Tortosa (1708), y en el azaroso combate de Villaviciosa (1710), probablemente bajo las órdenes del conde de Aguilar, señor de los Cameros. Paulatinamente fueron acrecentándose sus méritos conforme iba templando su sangre en la experta escuela de los campos de batalla. El año 1718 fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago, y algún tiempo después pasaba a Indias. En 1737 tomó posesión del Gobierno General de Chile, dándose pronto cuenta de la situación delicada que atravesaba el país, debido a que sus antecesores habían dejado "postergado el servicio de V.M. y el bien común del reino", escribiría algún tiempo después el rey.

Los indómitos araucanos, descendientes de aquel famoso Caupolicán, cantado por Ercilla, eran la causa de los inconvenientes que impedían el fortalecimiento del territorio colonial. Prescindiendo de medidas de avenencia y conciliación sostenía que los rebelados no quedarían reducidos si no se empleaba otra técnica con los secuaces de Tapihuc, el caudillo rebelde que se había levantado en armas. “El medio único que yo encuentro para reducirlos a vida sociable -escribía asimismo desde Concepción el año 1739- es el poderoso brazo de V.M., el estruendo del cañón y el respeto del fusil que tanto temen”.

De su etapa chilena quedan como méritos, además de haber sofocado la rebelión, como después haría otro contemporáneo en el Reino de Nueva Granada, el virrey Caballero y Góngora, su tarea repobladora. En un corto lapso de tiempo de cuatro años fundó numerosas villas, a las que puso bajo la protección regia: San Felipe de Aconcagua, San Felipe de la Selva, San Fernando de Tinguiririca, Logroño de San José, Santa María de los Angeles, etc. Además creó la Casa de la Moneda, el Juzgado de Comercio, la Universidad de Santiago, y construyó, entre otros adelantos, el Canal de Maipó. Su gestión en los ocho años de existencia coadyuvaron a que fuera nombrado Capitán General de los Reinos de Chile, en 1744, y, posteriormente, Virrey del Perú, y con ello una indeleble página quedaría escrita en la historia de la América chilena.

De 1746 a 1761 comprende el periodo de mandato de su gobierno del Perú. Tampoco aquí dejaría de encontrar numerosas adversidades. Recién llegado a Lima un pavoroso terremoto provocó el hundimiento del Cabildo, la Universidad y más de 12.000 casas. Un maremoto asoló el puerto del Callao y numerosos barcos naufragaron en tierra. Las epidemias no tardaron en aparecer y otros movimientos sísmicos en Quito, Trujillo y Supe secundaron al principal. Las soluciones que adoptó en cada momento le valieron la recompensa real. Fernando VI en 8 de febrero de 1748 le otorgó el título de *Conde de Superunda*, aludiendo, sin duda en la etimología latina ligada con la denominación topográfica al remedio de la sobrevivencia del maremoto (sobre la ola).

En el orden interno, Manso de Velasco sofocó la rebelión del cacique Apu Inga -decía el Conde- por Apu Inca, al que mandó ejecutar, porque “no era el apóstol de la idea redentora, ni el descendiente de Manco Capac”, argumenta Ricardo Palma, en Tradiciones Peruanas. De no menor entidad fueron las desavenencias con la Iglesia peruana. El arzobispo de Lima Don Pedro Barroeta sostenía obstinada tensión de poder. “Si se hubieran de expresar todos los incidentes y tropiezos, que se ofrecieron posteriormente al gobierno con el Arzobispo, dice Manso de Velasco en sus Memorias, se formaría un volumen o historia de mucho bulto”. Quien en tales términos se expresaba, añadía que el Arzobispo desobedeciendo su consejo era persuadido por “genios de fuego... capaces de alterar la república más bien ordenada”. El Rey, en 1758, envió a Barroeta a la sede granadina, marcando el punto final de las rencillas. Tres años

aún, hasta 1761, en que dimitiría del cargo, permanecería el conde de Superunda en el poder, vigilante del bien común y promoviendo riqueza. Las minas de azogue de Chonta, y de cobre de Pasco y Huantajaya serían otras de las aportaciones de su virreinato.

A los 73 años le quedaba todavía por rendir la última etapa de su vida. Ella iría asociada a otra rendición: y ésta sería la de la capital de la isla de La Habana, a la que había llegado para embarcarse a España, y en la que le sorprendió el ataque del almirante inglés Pocock. La Junta constituida por el Gobernador de la Perla de las Antillas, don Juan Prado, y de la que por razones de su cargo formaba parte también el conde de Superunda, decidió entregar la plaza. La capitulación se juzgó severamente en Madrid, donde el suceso causó grave malestar. *El episodio fue considerado indigno del pueblo español, aunque honroso para las Armas.* Superunda con los demás responsables llegó a Cádiz en un barco inglés. Inmediatamente se formó la causa para ser juzgados, constituyéndose un Consejo de Guerra, que tardó dos años en dictar sentencia. La Junta de Generales la integraron el conde de Aranda, el marqués de Ceballos, el conde de Vega-Florida, el Duque de Granada de Ega, el marqués de Sipli, D. Diego Manrique, Mariscal de Campo, y D. Jorge Juan, Jefe de Escuadra. Como Fiscal fue nombrado D. Manuel de Craywinckel, como Secretarios D. Diego Bergaña y D. Juan Treviño y como Relator, D. Pedro Muñoz de la Torre, del Supremo Consejo de Guerra. Los cargos al Teniente General Conde de Superunda, así como la confesión prestada en tan célebre proceso fueron publicados, con los de los restantes procesados, y editados en la imprenta de Juan de San Martín, los años 1763-64.

Cargos y confesión componen una interesantísima pieza judicial, cuyo análisis, de gran valor técnico, me reservo para no hacer dilatada esta exposición. Como resumen de sus respuestas puede indicarse la que figura con el número 42 del pliego de preguntas:

“Que debe hacer presente, que la Expedición de Ingleses contra la Habana le cogió en ella casualmente, sin órdenes, ni facultades, para poder obrar, y disponer por sí cosa alguna: que, sin embargo, hizo quanto le inspiró su celo, y amor al Real Servicio, ofreciendo, y empleando su persona, concurriendo a las Juntas, y votando en ellas, según le dictaban sus luces, y experiencias Militares: que todo su conato se dirigió a esforzar la defensa de la Plaza, y cuando no se lograra salvarla, dejar a lo menos bien puesto el honor de las armas, como le parece se consiguió: que con esta buena fe, y no pudiendo presumir que tuviese aquel suceso estas resultas, no pensó en recoger papeles, ni en precaverse con otros auxilios de la memoria: por lo cual, y el transcurso del tiempo, no es mucho tenga borradas algunas especies: y porque no le parece perjuicio, protesta, que reserva su derecho para poder en adelante deshacer cualquiera equivocación, que haya padecido, y adicionar lo que nuevamente le ocurriere sobre los puntos de su Confesión”.

El resultado, sin embargo, no fue absolutorio. El Conde fue condenado a la pena capital, transformada en destierro, y el lugar fue muy lejos de la Corte: concretamente la villa de Priego. Le embargaron todos sus bienes, le despojaron de todos sus títulos y honores, e incluso la ropa que llevaba puesta: desde la encomienda, espada y bastón hasta el escaquin y la camisa, resultando "haber quedado en cueros como le parió su madre", dice en una escritura de representación que hemos localizado en el Archivo de Protocolos de Priego. Manso de Velasco, como la serenidad, prudencia y resignación que le caracterizaban pudo bien decir, como Sancho, "Desnudo nací, desnudo me hallo, ni pierdo, ni gano".

No hemos logrado encontrar en el Archivo Municipal de Priego ningún documento que haga referencia a la estancia del Conde en el "retiro que la Providencia le había designado", para cumplir el término de sus días. La llegada a la localidad debió producirse en febrero o marzo de 1765, pues en este mismo año encontramos instalada en la Casa Mesón de la Puerta del Agua de la Panduerca un escuadrón del Regimiento de Caballería de Santiago, orden a la que pertenecía Manso de Velasco.

Durante el tiempo que duró su residencia confinada en Priego, suplicó repetidas veces a su amigo, el marqués de la Ensenada, que el rey se dignase revisar su proceso y sentencia, ya que a su juicio, en la pérdida de la Habana obró como "correspondía a las estrechas obligaciones de su carrera militar". El día 11 de enero de 1766, convaleciendo de un nuevo ataque de alferecía (epilepsia) añadió a su última declaración de voluntad, que había hecho en Madrid, un nuevo codicilo, por el que disponía que donde y cuando la muerte le acaeciese, se ocupase de lo referente a su muerte y sepultura, D. Martín Sáenz de Tejada y D. Juan de Albarelos, y sólo les encargaba que lo ejecutasen con la moderación más cristiana. El 3 de febrero recibió una Carta-Orden del Supremo Consejo de Guerra, instándole acudiese a Madrid a defender sus derechos a recuperar sus bienes embargados. Pero el Conde delegó en el Procurador de los Reales Consejos, D. Lorenzo José de la Cámara, dejando claro que lo que le importaba era la defensa de su honor y no la de sus bienes.

No sabemos por qué fue elegida la villa de Priego como lugar de destierro del Conde. En otra ocasión adujimos fuera la intermediación del duque de Medinaceli, Grande de España, muy influyente en la Corte, basándonos en que fue su Posada la que le sirvió de retiro y aposento. Pudo ser también la presencia en Priego de influyentes comerciantes riojanos (los Codes) dedicados al comercio de la seda. No, como aduce otro autor, la influencia de Caballero y Góngora.

El día 5 de enero de 1767 falleció en el lugar de su destierro. Al día siguiente se celebró el entierro y oficio solemne en el convento de franciscanos de San Pedro Alcántara. Asistieron los cofrades de San Pedro, el pendón del Santísimo, música, encomienda y 104 capellanes. Cantó la Misa de Réquiem D. Raimundo

Jurado Puentes y Palomar, y se rezaron por su ánima cinco responsos.

En la antigua iglesia del convento, junto a la capilla de la Virgen de la Soledad, donde aún parecen escucharse los melifluos cánticos marianos a la Limpia y Pura Concepción, existe en su capilla, coronada por un medallón con su busto una lápida sepulcral que comienza diciendo: "Aquí existen las cenizas". El académico D. José María Ortiz Juárez, glosando el texto se maravilla de la dición y de la sustitución del yacer por el existir, y del cuerpo por las cenizas. El autor del epitafio quiso dejar también su impronta de la nada de la existencia, reducida a polvo.

Hoy la iglesia va a ser restaurada, acogiéndose al programa de la Carrera de Indias. No estaría de más que cuando llegue el 92 también pudiera ofrecerse un estudio biográfico más completo de este inmortal hombre, que supo vencer la adversidad con su vida y superar la muerte con la fama.

